

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“ACCESO, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, A LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN, DE TODAS LAS RESOLUCIONES O DECRETOS DE ALCALDÍA, COMO DE LOS EXPEDIENTES LIGADOS A CADA UNO DE ELLOS, PARA SU ESTUDIO EN PROFUNDIDAD ANTES DEL PLENO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al pleno corresponde la función de control y fiscalización. Esta función, lógicamente, corresponde al grupo o grupos de oposición; que serán quienes, fundamental, aunque no exclusivamente, deberán ejercerla.

El art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 25/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), dispone: <<El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril>>. Medio imprescindible para ello es el conocimiento de las Resoluciones del alcalde. Por ello, el derecho a la información de los concejales de la Oposición es básico para ejercer ese control y fiscalización. Este precepto constituye una manifestación del derecho a la información.

La segunda parte de la sesión tiene por objeto, único y exclusivo, el «control y fiscalización de los Órganos de gobierno»; y, en él, uno de los puntos necesarios es la dación de cuenta de las Resoluciones del alcalde.

El problema radica en articular la fórmula —seria y ágil a la vez— de «dar cuenta al pleno». Pues, si se procediese a la lectura, aunque sea, en síntesis, de todas las Resoluciones o

Decretos dictados, las sesiones plenarias serían, seguramente, interminable. Y si sólo se da cuenta de los más importantes, se plantearía el problema de determinar cuáles y cuántos son y quién decide sobre su importancia.

Como fórmula prácticas sería aconsejable —como uno más de los expedientes— el Libro de Resoluciones, para que sean los concejales quienes, a su vista, no sólo los conozcan, sino que pregunten y promuevan debates sobre los que consideren más importantes; o bien, remitir copia de todos ellos a los grupos políticos, con análoga finalidad.

En nuestro Ayuntamiento se realiza de esta segunda forma enviándonos, junto a la convocatoria ordinaria de cada pleno, el listado de las resoluciones de alcaldía efectuadas durante todo el mes anterior y dejándonos un intervalo de apenas dos días para poder revisar el total de ellos y pedir la información o el expediente correspondiente de aquellos que nos susciten un interés especial para así poder estudiarlos antes del pleno.

No es la primera vez que solicitamos de forma oral como ruego en el transcurso de un pleno que no tenemos la información suficiente ni el tiempo para poder estudiar como se merecen todos esas resoluciones que, en la mayoría de ocasiones, son muchísimas.

Es por ello, que cabría la solución de que, al igual que ya se realiza en otros muchos ayuntamientos, dado el proceso actual que vivimos de implantación de la Administración electrónica, se diese acceso a los concejales de la oposición al sistema de gestión de expedientes electrónicos para que puedan consultar *online* la realidad de las resoluciones de Alcaldía según vayan siendo firmadas a lo largo del mes y con ellas a los expedientes ligados a cada una. Ello, sin duda, agilizaría nuestro trabajo y sería mucho más transparente.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación lo siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a:

- Que, a través de Administración Electrónica, se de acceso a los concejales de la Oposición para que puedan consultar en profundidad y con el espacio de tiempo necesario, de forma ágil y transparente, antes del pleno, de todas las resoluciones o decretos de Alcaldía y a los expedientes ligados a cada uno de ellos.

- Que, cada Resolución de Alcaldía se suba a la Administración Electrónica con inmediatez tras ser firmada.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

En Alcantarilla a 8 de octubre de 2024

María Hernández Abellán
Portavoz del Grupo Municipal Socialista